



Leganés

AYUNTAMIENTO

Junta de Gobierno Local

Oficina de Apoyo

MAMV/mjig

www.leganes.org

DOÑA MARÍA ÁNGELES MICÓ VAQUERIZO, como Concejal Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés (MADRID).

CERTIFICO: Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Oficina a mi cargo, resulta: que en la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

16.- APROBAR LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID POR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PROMOCIÓN DEPORTIVA Y COLABORACIÓN EN LAS COMPETICIONES LOCALES Y DE DEPORTE INFANTIL.

Vista la Propuesta de la Concejal Delegada de Deportes, Igualdad y Juventud de fecha 22 de noviembre de 2016, siendo la parte expositiva la siguiente:

“””Visto el informe emitido por el Jefe de Sección de Deportes, D. Antonio Montalvo de Lamo de fecha 27/10/2016, del siguiente tenor literal:

“””**HECHOS:**

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 05 de julio de 2016 se aprobó el convenio de colaboración con la Real Federación de Fútbol de Madrid para promoción deportiva y colaboración en las competiciones locales y de deportes infantil.

En virtud de la documentación presentada por la REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID se informa de lo siguiente:

Plazos:

<i>Fecha de aprobación subvención</i>	<i>FECHA de justificación</i>	<i>Plazo de presentación de la documentación justificativa de la subvención</i>
<i>05/07/2016</i>	<i>13/10/2016</i> <i>Nº registro: 38859</i>	<i>15/10/2016</i>

Importes:

<i>Importe concedido</i>	<i>Importe justificativo de la cantidad concedida</i>	<i>Importe total de facturas presentadas</i>
<i>10.860,00 €</i>	<i>• 10.882,28 €</i>	<i>10.882,28 €</i>

Presupuesto del Ayuntamiento:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Nº AD</i>	<i>Importe 2º pago</i>
06/3411/489.00	66780	5.430,00 €

Beneficiario:

<i>Denominación social</i>	<i>CIF</i>	<i>Importes pendientes de justificar de otras subvenciones anteriores</i>
REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID	G78965043	0,00 €

Cumplimiento del objeto de la subvención/convenio:

Vista la documentación justificativa de los fondos percibidos por la que se acredita que la aplicación de los mismos se ha ajustado al objeto para el cual se otorgó, se indica:

- *Que se han cumplido todas las condiciones recogidas en convenio*
- *Que los justificantes se adecuan al objeto de la subvención concedida a través de convenio*
- *La documentación presentada por la entidad para justificar el convenio desarrollado y la subvención concedida es la siguiente:*
 - *MEMORIA DE ACTIVIDADES*
 - *DECLARACIÓN RESPONSABLE*
 - *FUENTES DE FINANCIACIÓN*
 - *CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO*
 - *FACTURAS ORIGINALES DE GASTOS*

A estos hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio

Vistos los preceptos legales citados y demás normas de aplicación,

SE PROPONE:

PRIMERO: *Aprobar la justificación presentada por la REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID, con CIF: G78965043 de la subvención concedida en el año 2016 para la realización de las actividades objeto de convenio.*

SEGUNDO: *Reconocer y liquidar la obligación del pago correspondiente al presupuesto del 2016 por importe de 5.430,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 06/3411/489.00, apunte D: 66780, Proy.: 1606C001, Progr.: Deporte Infantil*

Lo que se informa para su aprobación en Junta de Gobierno Local.” “ “

Visto el informe emitido por la Adjunta a Intervención 495/2016 de fecha 18/11/2016, fiscalizado “con observaciones sin efectos suspensivos” se realizan las siguientes apreciaciones:

- En la cláusula séptima del convenio se especifica que el programa subvencionado será para *“la colaboración con la delegación de deportes del Ayuntamiento en la organización de la competición de Fútbol en el municipio de Leganés. Para lo que asistirá en el diseño y desarrollo de los calendarios, supervisión de los resultados elaborando la clasificación de la competición y en la formación del comité de competición, así como en el arbitraje de los encuentros en el municipio de Leganés”* y se enumeran como gastos justificables las “Gratificaciones a los colaboradores por su aportación en la ejecución del objeto del presente convenio, estas deberán ser abonadas a través de transferencia bancaria donde constara el perceptor y el concepto por el que se le abona.” tal y como se justifica en los documentos de valor probatorio incluidos en el expediente.
- En la cláusula séptima del convenio se enumeran como gastos justificables los de ofimática, material de oficina a nombre de la Entidad y difusión entendiendo que, tal como explica la entidad *REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID* en la Memoria (págs. 009-026 del expdte), para el cumplimiento de sus obligaciones dispone de una sede zonal en nuestro municipio que necesariamente ha de intercambiar información permanente con sus oficinas centrales para la perfecta organización del campeonato a través de los diversos servicios de comunicación al igual que el permanente contacto con los entidades inscritas en la competición y la propia Delegación del Deportes por las vías necesarias para tal fin como gestión de oficina.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y sin perjuicio de las obligaciones para las partes del convenio que se desprenden del cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.””””

La Adjunta a Intervención reitera la importancia que tienen las observaciones contenidas en su informe de fiscalización aunque no tengan efectos suspensivos; respecto a lo cual se manifiesta el compromiso de tenerlas en cuenta para avanzar en la mejora de los futuros procedimientos de justificación.

Vista la propuesta y sus consideraciones, y de conformidad con la parte dispositiva de la misma, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación presentada por la REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID, con CIF: G78965043 de la subvención concedida en el año 2016 para la realización de las actividades objeto de convenio.

SEGUNDO.- Reconocer y liquidar la obligación del pago correspondiente al presupuesto del 2016 por importe de 5.430,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 06/3411/489.00, apunte D: 66780, Proy.: 1606C001, Progr.: Deporte Infantil.

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente en Leganés, a siete de diciembre de dos mil dieciséis.

